

Departamento de Salud

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACIÓN Nº 2996-46-LE18, ECOTOMOGRAFÍAS ABDOMINALES.-

MONTE PATRIA, 31 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.825

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Nº 250 que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio № 6.790 de fecha 30 de abril de 2018 que "Adjudica Propuesta Pública ID: 2996-46-LE18":
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato de suministro de que se trata;

DECRETO:

- APRUÉBESE el Contrato de Suministro celebrado con fecha 23 de mayo de 2018 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA y la SOCIEDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DOÑA DOMINGA LIMITADA, para la ejecución del servicio de ecotomografías abdominales, con vigencia desde el 11 de mayo de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018 por un monto total de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos).-
- IMPÚTESE el gasto de la contratación a la cuenta № 215.22.11.999.001.306, "Programa imágenes diagnósticas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL Bernardita Cortes Gomes

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Archivo DESAM

RR.HH. DESAM

Unidad Coordinación Técnica